

RAD. 08001-31-05-008-2024-00008-00

Informe Secretarial.

Al despacho del señor Juez la anterior solicitud de entrega de depósito judicial que por concepto de prestaciones sociales formuló el beneficiario SEBASTIAN ANDRES SILVERA TURIZO. A su despacho para resolver.

Barranquilla, Marzo 08 de 2024.-

La Secretaria,

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Barranquilla, Marzo ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024).-

Vista la solicitud de entrega de título judicial formulada por el señor SEBASTIAN ANDRES SILVERA TURIZO identificado con la C.C. No.1.002.134.260 expedida en Barranquilla (Atlántico), y de conformidad con lo dispuesto en el numeral Séptimo del Acuerdo No. 1676 de 2002, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla,

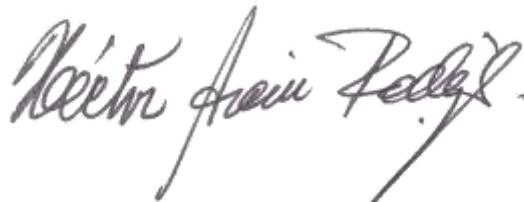
RESUELVE:

PRIMERO: Ordéñese la entrega del Depósito judicial No.416010005194898 de fecha 16 de Febrero de 2024 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$1.414.449,00) a favor de su beneficiario SEBASTIAN ANDRES SILVERA TURIZO identificado con la C.C. No.1.002.134.260 expedida en Barranquilla (Atlántico).-

Diligenciar por Secretaría formatos DJ04 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. -

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez".

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

PC.

